



Libertad y Orden

MT-1350-2
Bogotá D. C.

Ministerio de Transporte
República de Colombia

MT- 37297 Agosto 24 de 2005

Señora
FLOR MARINA CASTAÑEDA
Calle 51 A sur No. 81I - 51
BOGOTA D.C.

Asunto : Radicado 36990 Julio 19 de 2005 – Báscula

En respuesta a la solicitud contenida en el radicado citado en el asunto, relacionada con la Resolución 4100 de 2004, le informo con base en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo, lo siguiente:

La Resolución 4100 del 28 de diciembre de 2004, mediante la cual se adoptaron los límites de pesos y dimensiones en los vehículos de transporte terrestre automotor de carga por carretera, para su operación normal en la red vial a nivel nacional, establece en su artículo 14 " *Todo vehículo de transporte terrestre automotor de carga que transite por el territorio nacional, deberá cumplir con lo establecido en esta Resolución*".

El vehículo señalado por usted corresponde a una camioneta , modelo 1979, Dodge D-300, automotor que no está contemplado dentro de los excepcionados en el artículo 13 parágrafo primero de la disposición anteriormente citada, por lo tanto debe ser sometida al respectivo pesaje en báscula.

Cordialmente,

LEONARDO ALVAREZ CASALLAS
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Esperanza Quintana C.
Revisó: *Jaime Ramírez Bonilla*
Fecha de elaboración: Agosto 8 de 2005
Número de radicado que responde: *R. 36990*
Tipo de respuesta *Total (x) Parcial ()*

Flor Marina Castañeda-Báscula